

**Actualidad académica  
de la bioética personalista.  
Análisis cuantitativo y comparación  
con la propuesta original  
de Elio Sgreccia**

**Current Academic Relevance  
of Personalist Bioethics.  
Quantitative Analysis and Comparison  
with Elio Sgreccia's Original Proposal**

***Mairon Wesley Gavlik Mendes\****  
Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España

<https://doi.org/10.36105/mye.2025v36n2.03>

## **Resumen**

El personalismo ontológico y la bioética personalista colocan a la persona humana en el centro de las consideraciones éticas, abogando por un respeto que refleje la dignidad y el valor intrínsecos de la persona. Este trabajo busca evidenciar cuantitativamente cuál es la influencia académica de la BPOF en el mundo actual y cuál es la visión que los actuales expertos en bioética, considerados personalistas, tienen

---

\* Profesor del Departamento Desarrollo y Persona. Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España. Correo electrónico: [mgavlik@legionaries.org](mailto:mgavlik@legionaries.org) <https://orcid.org/0009-0009-8573-8859>

Recepción: 28/09/24 Aceptación: 13/11/24

de la misma BPOF, para así establecer una comparación con la propuesta original. Esto nos ayuda a entender mejor sus críticas y actualizaciones para favorecer una mejor comprensión de la propuesta de la BPOF y su diálogo con el mundo actual. El número de publicaciones muestra el influjo de la BPOF en el mundo académico. El análisis de estas revela que muchas de las publicaciones bioéticas catalogadas como personalistas no son específicas de la BPOF, pues carecen del fundamento, metodología o argumentación propiamente de la misma. Tal carencia puede llevar a que estas propuestas singulares no sean realmente efectivas en la defensa y promoción de la dignidad de todo ser humano, además de generar confusión en la comprensión de la BPOF por su falta de unidad.

*Palabras clave:* bioética personalista, personalismo ontológico, metaética.

## 1. Introducción

La bioética acaba de cumplir 50 años de existencia como disciplina autónoma. Entre sus diversas corrientes, se presenta la bioética personalista ontológicamente fundada (BPOF), propuesta por Elio Sgreccia con la publicación de su *Manual de Bioética* desde 1988. La BPOF parte de una antropología realista racionalmente fundada en la metafísica filosófica y sobre este fundamento desarrolla su (bio) ética. Debido a la influencia del utilitarismo y del pragmatismo actual, sobre todo por el liberalismo y por el consumismo, otras corrientes de fundamento relativista se han difundido más, incluso ofreciendo muchas veces simplemente aquello que las subjetividades singulares o sociales querían obtener. Por lo tanto, es importante comprender mejor la BPOF para tener una guía de conducta bioética más sólida. Sgreccia afirma que la realidad de la persona no debe ser reducida al campo cuantitativo-experimental, sino que debe ser buscada sobre todo en su dimensión ontológica y axiológica y, sobre estas dimensiones, desarrollar la ciencia bioética en favor de la persona (1–3). Este trabajo tiene como objetivo comprender cuál es la influencia académica de la BPOF en el mundo actual y saber cuál es

la visión que los bioeticistas personalistas tienen de la BPOF. En un primer momento, presentaremos el resultado de una investigación sobre las últimas publicaciones de la corriente personalista en bioética; luego, haremos una comparación de estas con la propuesta original de Sgreccia con vistas a favorecer una mejor comprensión de la misma propuesta de BPOF y de su diálogo con el mundo actual.

## 2. Método

Para tal fin, se llevó a cabo en 2021 una investigación bibliográfica sobre las publicaciones de BPOF realizadas en el período de 2015-2020 en los meta-busadores digitales *scopus*, *redalyc*, *pubmed*, *scielo*, *latín index*, *world of science*, *philosophers index*, utilizando un conjunto de palabras clave cruzadas referentes a las diversas áreas de la bioética en el campo de investigación relativo a “Título del artículo, Resumen, Palabras clave”, dando énfasis a los artículos científicos, aunque sin excluir otras publicaciones encontradas como libros y voces de diccionarios. El motivo de concentrarse en estos cinco años fue doble: en primer lugar, su alcance era entender mejor la visión actual que se tiene de la BPOF, su comprensión, aplicación y relevancia. Pero también, porque en enero de 2017 se publicó una investigación sobre las principales revistas bioéticas situadas entre 1975-2015, de las cuales el 22% fueron presentadas como pertenecientes a la corriente filosófica humanista-personalista (4). Para discriminar cuáles publicaciones eran realmente pertinentes al tema buscado, se procedió a la lectura del resumen o presentación de todas las publicaciones encontradas. Las publicaciones consideradas pertinentes al tema investigado fueron analizadas en su integridad con mayor atención para identificar aquellas publicaciones que eran realmente específicas (*lato sensu*) al tema investigado. Una vez encontradas estas publicaciones, se continuó con un análisis más profundo de sus contenidos según el método analítico-comparativo conforme a tres criterios que, juntos, manifiestan aquello que es específico de la BPOF (1): fundamento

antropológico, metodología triangular, argumentación bioética. Fue sobre este análisis que se efectuó la reflexión de los principales puntos encontrados.

### 3. Resultado

Como resultado de la investigación, se encontraron publicaciones provenientes en orden decreciente de artículos, capítulos de libros o voces de enciclopedias y diccionarios, dando prioridad a los artículos de revistas indexadas, debido a la finalidad de individualizar el impacto académico de la BPOF. Como a lo largo de la revisión se encontraron algunas publicaciones de BPOF presentes en la bibliografía de los resultados encontrados, se realizó una nueva investigación en los buscadores *WHOLIS*, *Lilacs*, *Dialnet* e *sciencedirect* con el objetivo de obtener un panorama más completo. El criterio de inclusión para que la publicación fuera considerada pertinente (*lato sensu*) al tema buscado fue que fuera una publicación personalista relacionada con la bioética, excluyendo aquellas otras estrictamente de filosofía, política o teología. De las 340 publicaciones encontradas, poco más del 13% —46 publicaciones— eran pertinentes al tema buscado y solamente el 5% —19 publicaciones— eran específicas en sentido amplio, por considerar en la propia reflexión bioética la base antropológica y/o la metodología, principios, argumentación específica de la BPOF.

Como se observa en la Tabla 1, de estas 19 publicaciones, 10 eran originarias de *Scopus* y 9 de *Dialnet*, *Scielo*, *Sciencedirect*. Se siguió el orden de los buscadores y de las palabras clave propuestas, recogiendo los nuevos resultados y dejando de lado los repetidos, con solo una pequeña alteración en la concentración de los datos obtenidos para priorizar los resultados de otras palabras clave. Por ello, se colocaron los resultados de “Personalism” AND “Human Being” OR “Person” OR “Health” OR “Illness”, después de los resultados de “Personalism” AND “Bioethics Committees”, dado que ese subtema abarcaba, en cierto modo, gran parte de los resultados en otras palabras clave.

**Tabla 1.** Publicaciones de BPOF (2015-2020). Resultados cuantitativos generales

Contenido bioético	Palabras clave	Total	*	**
1. Principios generales	“Personalism” AND “Bioethics” OR “Global Bioethics”	147	18	16
	“Personalism” AND “Human Being” OR “Person” OR “Health” OR “Illness”		9	0
2. Inicio de vida	“Personalism” AND “Human Sexuality” OR “Fertilization” OR “Conception” OR “Pregnancy” OR “Gestation” OR “Childbirth”	24	5	0
3. A lo largo de la vida	“Personalism” AND “Sexuality” OR “Family” OR “Maternity” OR “Sex shop” OR “Neuroethics” OR “artificial intelligence”	10	0	0
4. Fin de vida	“Personalism” AND “Quality of life” OR “Thanatology” OR “Palliative Care” OR “Living Will” OR “Brain Death” OR “Bad News” OR “Suffering”	5	1	0
5. Bioética clínica	“Personalism” AND “Clinical Bioethics” OR “Health Care” OR “Investigation Techniques”	3	1	0
6. Bioética y ecología	“Personalism” AND “Ecological protection” OR “environmental risks” OR “Environmental disasters” OR “Bioethics Committees”	1	0	0
7. Personalismo	“Personalism”	145	3	1
Total		340	46	19***
* pertinentes al tema				
** específicos ( <i>lato sensu</i> ) BPOF				
*** no todos son específicos ( <i>stricto sensu</i> ) de la BPOF				

Fuente: elaboración propia.

Debido a la finalidad de la investigación, se ha optado en dar énfasis a las 19 publicaciones específicas, como señala la Tabla 2, en sentido amplio, en el análisis de los contenidos.

**Tabla 2.** Publicaciones específicas de BPOF (2015-2020)

Publicación (APA)	Fuente de origen
<b>Amo Usanos, R.</b> (2015). De la biofilosofía a la bioética: el concepto de vida humana y su repercusión en la bioética (Tesis doctoral). Universidad Rey Juan Carlos.	<i>extra</i>
<b>Bermeo Anturi, E.</b> (2019). Aportes del personalismo ontológico moderno a la bioética personalista (Tesis doctoral). Universidad Autónoma de Madrid.	<i>Dianet</i>
<b>Di Nardo, M., Ore, A. D., Testa, G., Annich, G., Piervincenzi, E., Zampini, G., &amp; Kirsch, R.</b> (2019). Principlism and personalism: Comparing two ethical models applied clinically in neonates undergoing extracorporeal membrane oxygenation support. <i>Frontiers in Pediatrics</i> , 7(July). <a href="https://doi.org/10.3389/fped.2019.00312">https://doi.org/10.3389/fped.2019.00312</a>	<i>Scopus</i>
<b>Di Pietro, M. L., Teleman, A. A., Gonzalez-Melado, F. J., Zace, D., Di Raimo, F. R., Lucidi, V., &amp; Refolo, P.</b> (2018). Implementing carrier screening for cystic fibrosis outside the clinic: Ethical analysis in the light of the personalist view. <i>La clínica terapéutica</i> , 169(2), e71-e76. <a href="https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29595869/">https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/29595869/</a>	<i>Scopus</i>
<b>Floris, P.</b> (2015). Il paradigma Englaro: Scelte personali, regole etiche e risposte giuridiche. <i>Quaderni di Diritto e Politica Ecclesiastica</i> , 18(1), 173-196. <a href="https://doi.org/10.1440/80120">https://doi.org/10.1440/80120</a>	<i>Scopus</i>
<b>Giglio, F.</b> (2017). Bioethical perspective of ontologically-based personalism. <i>Bioethics Update</i> , 3, 59-73. <a href="https://doi.org/10.1016/j.bioet.2017.01.001">https://doi.org/10.1016/j.bioet.2017.01.001</a>	<i>Sciencedirect</i>
<b>Gómez-Tatay, L., Hernández-Andreu, J. M., &amp; Aznar, J.</b> (2016). A personalist ontological approach to synthetic biology. <i>Bioethics</i> , 30(6), 397-406. <a href="https://doi.org/10.1111/bioe.12230">https://doi.org/10.1111/bioe.12230</a>	<i>Scopus</i>

<b>Gómez-Tatay, L.,</b> Hernández-Andreu, J. M., & Aznar, J. (2017). The conception of synthetic entities from a personalist perspective. <i>Science and Engineering Ethics</i> , 25(1), 97-111. <a href="https://doi.org/10.1007/s11948-017-9994-z">https://doi.org/10.1007/s11948-017-9994-z</a>	<i>Scopus</i>
<b>Gómez-Tatay, L.</b> (2019). Ethical issues of synthetic biology: A personalist perspective (Tesis doctoral). Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir.	<i>Dialnet</i>
<b>Insua, J. T.</b> (2018). Principialismo, bioética personalista y principios de acción en medicina y en servicios de salud. <i>Persona y Bioética</i> , 22(2), 223-246.	<i>Scielo</i>
<b>Pastor, L. M. T.</b> (2016). Reflexiones sobre la complementariedad entre la educación y la bioética. <i>Opción</i> , 32(Special Issue 12), 768-783.	<i>Scopus</i>
<b>Petrini, C.,</b> & Costa, A. N. (2018). The “new charter for health care workers” and the ethics of organ donation and transplantation. <i>Annali dell’Istituto Superiore di Sanità</i> , 54(2), 79-81.	<i>Scopus</i>
<b>Reig Mezquida, J. P.,</b> Sales Badía, G., & Tudela Cuenca, J. (2020). Limitación por edad en trasplante de pulmón. Aspectos éticos. <i>Cuadernos de Bioética: Revista Oficial de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica</i> , 31(101), 43-56.	<i>Scopus</i>
<b>Ríos Uriarte, M. E.</b> (2018). Reflexiones en torno a la posibilidad de un neopersonalismo desde la bioética personalista. <i>Medicina y Ética: Revista Internacional de Bioética, Deontología y Ética Médica</i> , 29(1), 189-206.	<i>Dialnet</i>
<b>Robles Morejón, J. B.</b> (2016). Aportaciones de la antropología steiniana a la bioética personalista. <i>Cuadernos de Bioética: Revista Oficial de la Asociación Española de Bioética y Ética Médica</i> , 27(90), 195-205.	<i>Scopus</i>
<b>Sanches, M. A.,</b> & Monteiro, T. M. (2019). Visões antropológicas divergentes em artigos científicos de bioética no Brasil. <i>Persona y Bioética</i> , 23(1), 64-83.	<i>Scielo</i>
<b>Sanches, M. A.,</b> Cunha, T. R. da, Siqueira, S. S. de, & Siqueira, J. E. de. (2020). Perspectivas bioéticas sobre tomada de decisão em tempos de pandemia. <i>Revista Bioética</i> , 28(3), 410-417.	<i>Scielo</i>

<b>Valera, L., &amp; Terranova, C.</b> (2016). An ethical dilemma in the field of gynecology. <i>Persona y Bioética</i> , 20(1), 62-69.	<i>Scielo</i>
<b>Vásquez, H. T., Acero, M. T., &amp; Florián, S. T.</b> (2018). El funcionalismo radical penal a partir de la bioética. <i>Revista Republicana</i> , 25, 179-198.	<i>Scopus</i>

Fuente: elaboración propia.

#### 4. Análisis del contenido de las publicaciones

Sgreccia afirma que la fundamentación propia de la BPOF se debe a tres criterios (Cf. 1): 1) fundamentación antropológica adecuada; 2) metodología propia de la BPOF (método triangular e interdisciplinario de reflexión-diálogo entre los datos científicos-médicos-biológicos, la antropología y la ética) y principios propios de la BPOF (defensa de la vida, libertad y responsabilidad, totalidad o terapéutico, sociabilidad y subsidiariedad); 3) argumentación específica de la BPOF desde su fundamentación antropológica y no desde principios, voluntades personales o decisiones colectivas, pues “la antropología ofrece un criterio de discriminación entre lo que es técnica y científicamente posible y lo que es éticamente lícito... y provechoso para el bien del hombre” (1). Siguiendo este criterio, este análisis se centrará directamente en la fundamentación bioética que tales publicaciones tienen. Como veremos, no todas cumplen con todas las características de la BPOF, lo que reduce aún más el número de publicaciones realmente específicas (*stricto sensu*) de la BPOF.

##### 4.1. Visión ofrecida sobre la bioética personalista partiendo de su fundamentación antropológica

En relación con la visión que cada autor ofrece de la BPOF, partiendo de su fundamentación antropológica, la mayoría de ellos —once— tiene una propuesta de antropología personalista similar a la de Sgreccia (1). Es presentada como antropocentrismo moderado



(5), una visión integral del ser humano (3,5,6). La dimensión ontológica resalta la centralidad de la persona: muestra que todo ser humano es persona (5,6,7), manifestando el fundamento y el valor objetivo de la persona (8), lo que la persona es y no sus propiedades personales o algunas de ellas (9); como consecuencia, manifiesta la dignidad plena (5,10,11) e inalienable (12) de cada ser humano debido a su especificidad o diferencia ontológica (1,8,10) en relación con otros seres, a causa de su dimensión espiritual manifestada a través de su inteligencia y voluntad (7).

Debido a su íntima compenetración (13), fundamento de la personalidad en el ser humano y de toda su dimensión subjetiva (7), el ser humano es una unitotalidad de cuerpo y alma (3,6,7,9,12,14). Para la BPOF, el concepto de persona expresa el modo real de ser del hombre que persiste como unidad substancial de la dimensión corporal y espiritual desde la fecundación hasta la muerte, pues este es el principio y el fin de todo ser humano; esta es la razón por la cual todo ser humano debe ser considerado persona a lo largo de su vida (7,9) y merece respeto conforme a su dignidad (15). Giglio afirma que “a partir del momento de la fecundación, surge un nuevo sistema, que funciona como un nuevo individuo, intrínsecamente dirigido a su fin” (direccionado) para que en caso de que existan las condiciones necesarias, “alcanzar su forma final específica de acuerdo con la información contenida en un único genoma”. “El proyecto incluido desde el inicio en el nuevo genoma, que confirma tanto la identidad individual como su pertenencia a la especie humana, se desarrollará a lo largo de la vida del individuo de acuerdo con un proceso coordinado, continuo y gradual”. Vemos en esto un punto de encuentro entre la metafísica y la biología: en la metafísica, sustancia no es aquello que pertenece a un sujeto, sino el mismo sujeto que existe en sí y para sí, en lugar de existir en otra cosa o en función de otra cosa. Por esto, la sustancia es aquello que existe y persiste en el tiempo, desarrollándose a través de cambios accidentales continuos que no alteran la esencia de la sustancia. Percibimos que “desde el inicio de su existencia en la fecundación, el individuo humano

muestra una unidad substancial, que se desarrolla manteniendo esa unidad ontológica en todas las etapas, sin interrupciones”; substancialmente, es el mismo sujeto desde su fecundación, su infancia, edad adulta hasta al final de la vida (9).

La íntima compenetración de la dimensión corporal y espiritual de la persona es tal que, al mismo tiempo que la materia organizada se convierte en un cuerpo vivificado por el espíritu, éste se convierte en encarnado y organizado. Siendo los dos los principios intrínsecos de la persona, su dimensión espiritual es el centro que la unifica en su ser y obrar, el núcleo que convierte la persona en una unicidad indisoluble e irrepetible (13,16), independiente de su estado de desarrollo y madurez intelectual. La inteligencia se ve como la capacidad intelectual de la persona que le permite salir de sí misma, acceder al mundo que la rodea, comprenderlo y aprehenderlo; además, tal capacidad posibilita la reflexividad sobre sí misma, manifestando su naturaleza inmaterial. La misma experiencia de la trascendencia del ser humano en la acción (autodeterminación) muestra que la vida humana es una unidad estructural psicoorgánica-espiritual, que tiene como particularidad el no ser cerrada o totalmente concluida; por el contrario, a partir de su realidad personal —no solo como punto de partida, sino también como horizonte de sus posibilidades— la vida de la persona es un proceso de construcción y autodeterminación en sus diversos actos vitales, dando a esta vida humana un carácter profundamente personal y revelando así la existencia de alguien concreto, único e irrepetible (3).

El resaltar la dimensión espiritual de la persona humana, fundamento de su especial valor (dignidad) estuvo presente desde los orígenes del personalismo. Ante la situación del mundo en el periodo entre las dos Grandes Guerras, Mounier percibió la necesidad de actuar para cambiar el panorama mundial; según él, era necesario “pensar con las manos”, dado que solo el pensamiento no cambia el mundo. Por esta razón, funda la revista *Esprit* en 1932 en busca de la transformación de la sociedad a través de un humanismo fresco y totalmente renovado, purificándolo del exacerbado individualismo

y promoviendo la primacía de la dimensión espiritual y comunitaria de la persona humana (17).

Si la diferencia ontológica respecto a otras realidades que rodean a la persona manifiesta que solo el ser humano tiene un estatus moral y una dignidad plena debido a su dimensión espiritual (7), aunque es posible reconocer un valor moral a diversas realidades relacionadas con las personas, gracias a la igualdad ontológica entre todos los seres humanos, es posible afirmar la igual dignidad y valor de cada uno de los miembros de la familia humana (9) por el simple hecho de ser humano (6), fundamento del derecho (18). Por lo tanto, debido al igual valor absoluto de la dignidad de cada ser humano, sin distinción alguna desde el momento de la concepción humana hasta su muerte (19), en todas las situaciones personales de salud o sufrimiento, la persona es la referencia y la norma para distinguir moralmente entre lo lícito y lo ilícito (7).

Es la dignidad de la persona, a causa de su diferencia ontológica unida al hecho de la unitotalidad de su dimensión corporal y espiritual que genera como su valor central el valor de la vida en su totalidad personal. Por la centralidad de la persona, el valor de la vida en su totalidad, que implica la integridad de la vida y la libertad humana, se ve como el principal valor derivado de la dignidad humana y, en consecuencia, se presenta como la base fundamental de la (bio)ética. Son sobre estos valores derivados del fundamento de la antropología personalista que la BPOF propone principios bioéticos jerarquizados en oposición a los de Beauchamps y Childress (12).

Entre los otros ocho autores restantes, dos de ellos, Floris y Sanches (2020), directa o indirectamente, se refieren a la BPOF como una “bioética católica”, o sea, como parte de la teología moral católica, cuyo fundamento epistemológico no sería médico-filosófico antropológico-ético (método triangular), sino el Magisterio de la Iglesia (21). Su fundamento no sería una antropología filosófica metafísica, sino principalmente una antropología teológica (11).

Los otros seis autores restantes —Insua, Petrini, Reig Mezquida, Valera, Vásquez, Sanches (2019)— algunos de ellos, inclusive sin

hablar de la dimensión ontológica del ser humano como fundamento de su dignidad, parten de un valor absoluto de la dignidad de cada ser humano sin distinción alguna (19). Y afirman que ésta tiene una dignidad especial en todas las fases de la vida, por el simple hecho de existir, y que el enfoque bioético debe centrarse en la persona y en la búsqueda de su bien (22) como criterio global (23). Tal dignidad es el fundamento de sus derechos sobre los derechos e intereses de los demás (18). Pero, aun así, aunque expresen o no que la BPOF es realista por tener un fundamento ontológico (24), no la desarrollan con claridad; además, pueden no verla con agrado (25), teniendo el foco y fundamentación de su reflexión centrada en cómo debe aplicarse esta dignidad o cómo deben aplicarse los principios personalistas, como si fuera una “lectura personalista del principialismo” (24,25).

#### *4.2. Visión ofrecida sobre la bioética personalista partiendo de la metodología y principios propios de la BPOF*

Partiendo del uso de la metodología propia de la BPOF y sus principios, la mayoría de las publicaciones, nueve autores (Usanos, Anturi, Di Pietro, Di Nardo, Giglio, Valera, Gómez-Tatay 2016, 2017, 2019), ofrecen una propuesta similar a la de Sgreccia: la metodología propia de la BPOF y sus principios derivan directamente como consecuencia de la dignidad de cada ser humano expresada en el fundamento ontológico-antropológico. Es el fundamento antropológico quien proporciona el criterio de discriminación entre lo que es técnicamente posible y lo que es éticamente permisible ( 8).

En relación con la visión que los otros autores ofrecen de la BPOF, partiendo del uso de la metodología y los principios propios de la BPOF, algunos de ellos, Petrini, Reig Mezquida, Ríos Uriarte, no desarrollan ni exponen la metodología propia de la BPOF. Petrini y Reig Mezquida, aunque no desarrollan ni exponen la metodología propia de la BPOF, su forma de reflexionar y argumentar es personalista: partiendo del fundamento antropológico (el hecho de ser humano) afirman, directa o indirectamente, la dignidad personal de

cada ser humano y así colocan a la persona en el centro de la reflexión bioética y de sus principios (23), buscando el bien de todos los involucrados (22).

Por otro lado, Insua y Ríos Uriarte se centran más en los principios personalistas, pero sin desarrollar la metodología de la BPOF. De este modo, al no justificar estos principios como consecuencia directa de la dignidad propia de la persona humana desde el fundamento ontológico-antropológico, aunque colocan la dignidad humana como primer principio de la BPOF seguido de los otros cuatro principios personalistas (25), presentan los principios personalistas como una visión personalista del principialismo (24) e a argumentação bioética frequentemente recorre ao principialismo, ou bioética personalista. Este artigo visa ilustrar as características das relações entre esses conceitos e seu potencial enriquecimento mútuo” (p. 223 en el cual el fundamento por el cual se toman las decisiones en bioética son los principios y no la objetividad (metafísica) de la realidad antropológico-ética.

Los otros seis autores, algunos simplemente parten del principio de la dignidad humana y de la dimensión antropológica para la defensa del derecho de los más vulnerables, para el derecho al respeto de la autonomía e integridad de la persona (18), sin desarrollar la metodología de la BPOF como un medio para lograrlo, ya sea porque proponen otro medio de reflexión bioética, como la bioética social (11), ya sea porque, al ocuparse más de filosofía y no de bioética, no desarrollan ni mencionan la metodología y los principios propios de la BPOF, aunque ofrezcan algunos criterios para la acción bioética como la empatía, que hace posible un tratamiento humanizador (13), o bien, porque se ocupan más de educación y ofrecen otros criterios como la ética de primera persona, o la educación en libertad e integridad (5).

Algunos de estos autores del segundo y tercer grupo, aunque no explicitan el método triangular ni los principios propios de la BPOF, lo desarrollan en parte, partiendo del análisis de la situación clínica concreta y, en base a eso, llegan a las conclusiones que consideran

más justas, teniendo a la persona como centro de la reflexión bioética (23), pero sin llegar a demostrar las conclusiones en clave personalista, por no partir del análisis antropológico.

#### *4.3. Visión ofrecida sobre la bioética personalista partiendo de la argumentación específica de la BPOF*

Partiendo de la argumentación específica de la BPOF, que es desde su fundamentación antropológica y no de principios, voluntades personales o colectivas, poco más de un tercio de ellos —Bermeo Anturi, Di Nardo, Di Pietro, Giglio, Gómez-Tatay (2016, 2017, 2019)— ofrecen una propuesta similar a la de Sgreccia, para quien la argumentación específica de la BPOF se realiza desde el fundamento ontológico-antropológico mediante la metodología triangular, ya que muestra el valor objetivo de la persona basado en su estructura ontológica y es de ahí de donde brotan sus valores correspondientes (7). Se analiza quién es el sujeto agente, sobre quién se actúa y si la acción puesta en práctica es buena para las personas involucradas en la intervención, tanto para los sujetos ejecutores del acto como para los que reciben la acción; si dicha acción es buena tanto en su origen, como en su modalidad y fin, será considerada lícita (26). La metodología y los principios de la BPOF buscan ser un camino para que los principales valores de todas las personas humanas, “los valores relacionados con la vida, la integridad y la dignidad” (1,9), sean defendidos y promovidos. La dimensión propiamente ética de esta metodología triangular tiene como objetivo proporcionar una orientación y dirección para que las acciones propias del campo de la salud defiendan/promuevan a cada persona y sus valores fundamentales según sus circunstancias clínicas. Este no es el único camino, pero es el camino específico que la BPOF ha seguido desde su aparición.

Otros autores mencionan e incluso algunos de ellos llegan a describir la metodología y los principios de la BPOF, pero sin grandes profundizaciones; se centran más en el valor y la dignidad del ser

humano, su estatus moral, de donde provienen los valores éticos y normativos (12). Sin embargo, aunque no desarrollan ni llegan a exponer la metodología propia de la BPOF, el modo de reflexionar y argumentar de algunos autores es propiamente personalista: justamente porque parten del fundamento antropológico (el hecho de ser humano) afirman —directa o indirectamente— la dignidad personal de cada ser humano y así colocan a la persona en el centro de la reflexión bioética y de sus principios (13,23), buscando el bien de todos los involucrados (22) y por esta razón, mediante una atención personalizada y en busca de la verdad (clínica-moral), realmente llegan a resolver un problema clínico con respeto a la dignidad humana, tanto por la precisión del diagnóstico, como por el modo del tratamiento (19).

Percibimos un tercer grupo de autores que parten de un fundamento antropológico común o incluso directamente de la base de la dignidad humana. Sin embargo, carecen de una argumentación propiamente de la BPOF dado que provienen de un fundamento antropológico más teológico que metafísico (11), o de una visión social de defensa de los derechos de los más vulnerables (6), o de los derechos fundamentales previstos por la Constitución (21), o del derecho al respeto de la autonomía y la integridad de la persona (18), o de principios semejantes al modo de argumentación propia de la bioética principialista (25).

En la Tabla 3 se puede observar en conjunto los datos ofrecidos por el análisis de las 19 publicaciones, además de una tabla que ilustra las 46 publicaciones pertinentes a la BPOF:

**Tabla 3.** Publicaciones específicas de BPOF (2015-2020) en relación con la propuesta de Sgreccia

Publicación	Fundamentación antropológica propia de la BPOF	Metodología y principios propios de la BPOF	Argumentación propia de la BPOF	Específico ( <i>stricto sensu</i> ) de la BPOF
Amo Usanos	Sí	Sí	Sí/No	No
<b>Bermeo Anturi</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Di Nardo</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Di Pietro</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
Floris	No	No	No	No
<b>Giglio</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Gómez-Tatay (2016)</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Gómez-Tatay (2017)</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
<b>Gómez-Tatay (2019)</b>	Sí	Sí	Sí	Sí
Insua	Sí/No	Sí/No	Sí/No	No
Pastor	Sí	No	Sí/No	No
Petrini	Sí/No	Sí/No	Sí/No	No
Reig Mezquida	Sí/No	Sí/No	Sí/No	No



Ríos Uriarte	Sí	Sí/No	No	No
Robles Morejón	Sí	No	S/N	No
Sanches (2019)	Sí	No	No	No
Sanches (2020)	No	No	Sí/No	No
Valera	Sí/No	Sí	Sí/No	Sí/No
Vásquez	Sí/No	No	No	No

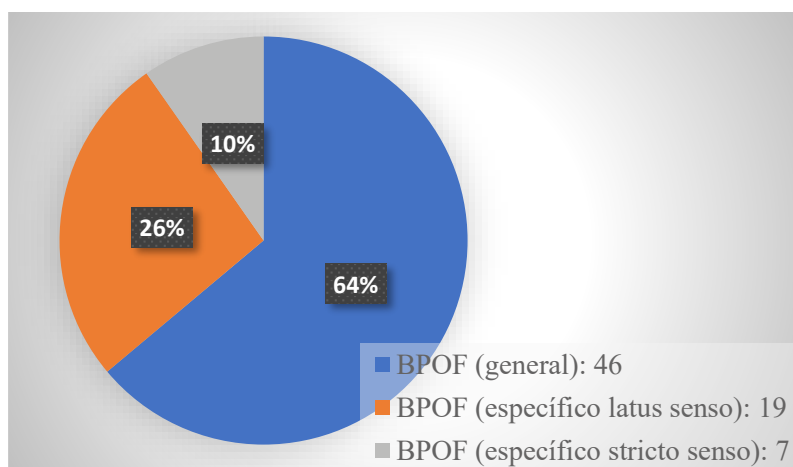
Sí/No = aunque presente algunos elementos comunes, no presenta todos los elementos específicos de la BPOF.

Fuente: elaboración propia.

## 5. Publicaciones de BPOF (2015-2020)

La Gráfica 1 muestra una visión panorámica de los resultados cuantitativos.<sup>1</sup>

Gráfica 1. Publicaciones BPOF 2015-2020



Fuente: elaboración propia.

## Conclusión

El estudio realizado muestra un bajo número de publicaciones bioéticas que verdaderamente siguen la corriente personalista. Además,

<sup>1</sup> Las tablas y la imagen se encuentran en (27).

Publicación de BPOF:

- general = publicación de temas bioéticos desde un acercamiento personalista;
- específico *stricto senso* = sigue los tres criterios de la fundamentación propia de la BPOF: su fundamentación antropológica, su metodología y principios, su argumentación propia;
- específico *latus senso* = sigue alguno(s) de los criterios de la fundamentación propia de la BPOF.

muchas de las publicaciones catalogadas como personalistas, no son específicas de la BPOF, pues, aunque están próximas, carecen de fundamento antropológico, la metodología o la argumentación propia de la BPOF. Parten de un fundamento antropológico o ético común y concluyen en la dignidad de todo ser humano. Siguiendo el análisis realizado, concluimos que solo podemos considerar siete publicaciones como específicas *stricto sensu* de la BPOF (Anturi, Di Pietro, Di Nardo, Gómez-Tatay). Podemos considerar un artículo muy cercano a la propuesta de la BPOF, ya que, aunque no desarrolla una argumentación específicamente de la BPOF, parte del principio ético-antropológico de la dignidad absoluta de cada persona humana y, buscando una atención personalizada, llega a resolver un problema clínico en respeto a la dignidad humana (19).

Si bien, se plantean preguntas sobre el porqué de tan pocas publicaciones de la BPOF, por otra parte, la divergencia de las publicaciones en relación con los fundamentos de la BPOF plantea diversos cuestionamientos sobre la comprensión y aceptación de la misma, ambos puntos relacionados con su divulgación y acogida. Tales reflexiones necesitan ser profundizadas en un análisis posterior. Aunque las publicaciones afines a la BPOF partan de un fundamento antropológico o ético común concluyendo en la dignidad de todo ser humano, tal carencia de especificidad, además de generar confusión respecto a la comprensión de la BPOF debido a una falta de unidad, puede llevar a que estas propuestas singulares no sean realmente efectivas en la defensa y promoción de la dignidad de todo ser humano, ni mucho menos a que se difunda la objetividad del personalismo ontológico.

## Referencias

1. Sgreccia E. Manual de Bioética I. Fundamentos e ética biomédica. 4o ed. San Pablo: Loyola; 2016.
2. Sgreccia E. Manual de Bioética II: Aspectos médicos sociales. San Pablo: Loyola; 2014.

3. Bermeo Antury E. Aportes del personalismo ontológico moderno a la bioética personalista [Tesis doctoral]. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid; 2019.
4. Muñoz Torres A. Pertinencia de las publicaciones de bioética: análisis del contenido epistemológico [Tesis doctoral]. México: Anáhuac; 2017.
5. Pastor LMT. Reflections on the complementarity between education and bioethics. [Reflexiones sobre la complementariedad entre la educación y la bioética]. *Opción*. 2016; 32:768–83. Disponible en: <https://produccioncientificaluz.org/index.php/opcion/article/view/22072>
6. Sanches MA, Monteiro TM. Visões antropológicas divergentes em artigos científicos de bioética no Brasil. *Pers Bioét*. 2019; 23(1):64–83. <https://doi.org/10.5294/pebi.2019.23.1.5>
7. Gómez-Tatay L. Ethical issues of synthetic biology: a personalist perspective (Tesis doctoral) [Internet]. Valencia: Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir; 2019. Disponible en: <https://riucv.ucv.es/bitstream/handle/20.500.12466/384/Tesis%20LUCIA%20G%C3%93MEZ%20TATAY.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
8. Gómez-Tatay L, Hernández-Andreu JM, Aznar J. A personalist ontological approach to synthetic biology. *Bioethics*. 2016; 30(6):397–406. <https://doi.org/10.1111/bioe.12230>
9. Giglio F. Bioethical perspective of ontologically-based personalism. *Bioeth Update*. 2017; 3(1):59–73. <http://dx.doi.org/10.1016/j.bioet.2017.01.001>
10. Gómez-Tatay L, Hernández-Andreu JM, Aznar J. The conception of synthetic entities from a personalist perspective. *Sci Eng Ethics*. 2017; 25(1):97–111. <https://doi.org/10.1007/s11948-017-9994-z>
11. Sanches MA, Cunha TR, Siqueira SS, Siqueira JE. Perspectivas bioéticas sobre tomada de decisão em tempos de pandemia. *Rev Bioét*. 2020; 28(3):410–7. <https://doi.org/10.1590/1983-80422020283401>
12. Amo Usanos R. De la biofilosofía a la bioética: el concepto de vida humana y su repercusión en la bioética [Tesis doctoral]. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos; 2015.
13. Robles Morejón JB. Contribution of Stein's anthropology to personalistic bioethics. [Aportaciones de la Antropología Steiniana a la Bioética Personalista]. *Cuad Bioet Rev Of Asoc Espanola Bioet Etica Medica*. 2016; 27(90):195–205. Disponible en: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/27637194/>
14. Di Pietro ML, Teleman AA, Gonzalez-Melado FJ, Zace D, Di Raimo FR, Lucidi V, et al. Implementing carrier screening for cystic fibrosis outside the clinic: ethical analysis in the light of the personalist view. *Clin Ter*. 2018; 169(2):e71–6. <https://doi.org/10.7417/ft.2018.2057>
15. Di Nardo M, Dalle Ore A, Testa G, Annich G, Piervincenzi E, Zampini G, et al. Principlism and Personalism. Comparing Two Ethical Models Applied Clinically in Neonates Undergoing Extracorporeal Membrane Oxygenation Support. *Front Pediatr* [Internet]. 2019; 7. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/article/10.3389/fped.2019.00312>
16. Stein E. La estructura de la persona humana. Em: *Obras Completas IV Escritos antropológicos y pedagógicos*. Burgos, Madrid, Victoria: Monte Carmelo, –EDE–El Carmen; 2003.

17. Burgos Velasco JM, Crosby JF, Allen RT. An introduction to personalism [Internet]. Washington: CUA Press; 2018. Disponible en: <https://ebookcentral.proquest.com/lib/anahuac-ebooks/reader.action?docID=5241224&ppg=1&query=An%20introduction%20to%20personalism>
18. Vásquez HT, Tirado Acero M, Trujillo Florián S. Criminal radical functionalism from bioethics. [El funcionalismo radical penal a partir de la bioética]. Rev Repub. 2018; 25:179–98. <http://dx.doi.org/10.21017/Rev.Repub.2018.v25.a55>
19. Valera L, Terranova C. An ethical dilemma in the field of gynecology. Pers Bioét. 2016; 20(1):62–9. <https://doi.org/10.5294/pebi.2016.20.1.6>
20. Sgreccia E. Personalist Bioethics: Foundations and Applications. Philadelphia: The National Catholic Bioethics Center; 2012.
21. Floris P. Il “paradigma Englaro”: scelte personali, regole etiche e risposte giuridiche. Quad Dirit E Polit Eccles. 2015; 18(1):173–96. Disponible en: [https://www.academia.edu/116834492/Sulla\\_legittimita\\_dell\\_alimentazione\\_coatta\\_del detenuto](https://www.academia.edu/116834492/Sulla_legittimita_dell_alimentazione_coatta_del detenuto)
22. Petrini C, Costa AN. The “new charter for health care workers” and the ethics of organ donation and transplantation. Ann DellIstituto Super Sanità. 2018; 54(2):79–81. [https://doi.org/10.4415/ANN\\_18\\_02\\_01](https://doi.org/10.4415/ANN_18_02_01)
23. Reig Mezquida JP, Sales Badía G, Tudela Cuenca J. Age limitation to lung transplant recipients. ethical aspects. [Limitación por edad en trasplante de pulmón. Aspectos éticos]. Rev Of Asoc Espanola Bioet Etica Medica. 2020; 31(101):43–56. <https://doi.org/10.30444/CB.51>
24. Insua JT. Principlism, Personalist Bioethics and Principles of Action in Medicine and Health Services. Pers Bioét. 2018; 22(2):223–46. <https://doi.org/10.5294/pebi.2018.22.2.3>
25. Ríos Uriarte ME. Reflexiones en torno a la posibilidad de un neopersonalismo desde la bioética personalista. Med Ética Rev Int Bioét Deontol Ética Médica. 2018; 29(1):189–206. Disponible en: <https://revistas.anahuac.mx/bioetica/issue/view/98>
26. Pérez Bermejo M. El debate en bioética. El personalismo en el pensamiento de Elio Sgreccia. Entrevista a Elio Sgreccia. Med Ética Rev Int Bioét Deontol Ética Médica. 2018; 29(1):143–58. Disponible en: <https://revistas.anahuac.mx/index.php/bioetica/issue/view/98/Vol%2029%201>
27. Gavlik Mendes MW. Atualidade da bioética personalista ontologicamente fundada. Visão atual e reflexões com vista a sua maior expansão. Roma: APRA; 2024.

Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-CompartirIgual 4.0.

